	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

11-

Fusagasugá, 2021-12-23

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe de Oficina de Compras Universidad de Cundinamarca


**Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No.060 de 2021 cuyo objeto es: " CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ETAPAS PARA UN DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN SEGURA DEL RIESGO QUÍMICO EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSULTA Y CONTROLES EN EL CICLO DE VIDA DE LA SUSTANCIA, LIDERADO POR INGENIERO QUÍMICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE.**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.


De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 07 de diciembre de 2021 a través del link [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co) y atendiendo las respuesta a observaciones y subsanabilidad presentadas conforme al cronograma el día 017 de diciembre de 2021, se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. **UNION TEMPORAL HOLDING PITECH conformado por:**
  - Holding Consultants de Colombia - NIT: **900143612-6** participación 50%
  - Processes Information & Tecnology S.A.S (PITECH S.A.S.) -NIT:~~9007~~ participación 50%

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

<b>CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>		
El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.	N/A	CUMPLE SUBSANÓ
En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	

<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>		
<p><b><u>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</u></b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p><b>c.</b> El representante legal.</p> <p>Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</u></p>	N/A	CUMPLE SUBSANÓ
En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b> <b>PÁGINA: 3 de 3</b>

**1) SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL HOLDING PITECH, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 060 – 2021 .

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanación de la Invitación Pública No. 060 de 2021, emite el siguiente resultado.

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1</b>	<b>UNION TEMPORAL HOLDING PITECH,</b>	<b>HABILITADO(subsanó)</b>

Cordialmente,



**CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA**  
Directora Jurídica

Proyectó: Lina María Ortiz Cortázar 